

**CONVENIOS MES DE DICIEMBRE 2020**

| N° | PARTES  | FECHA CONTRATO | DECRETO ALCALDICIO       | MATERIA   | OBLIGACIONES DE LAS PARTES   |
|----|---|----------------|--------------------------|---|--|
| 1  | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL<br>Y FAMILIA | 11-11-2020     | D.A N°3928<br>09/12/2020 | CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA SOBRE PROYECTOS CONCURSABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | REALIZAR TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA COMO MEDIOS PRIVILEGIADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTITUDES Y VALORES, Y A LA VEZ CONTRIBUIR A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  |
| 2  | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE                  | 12-11-2020     | D.A N°3992<br>14/12/2020 | CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Fril 2020   | LA I.MUNICIPALIDAD DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19,983 QUE REGULA LA TRANSFERENCIA OTORGA MÉRITO EJECUTIVO A LA COPIA DE LA FACTURA, EN CUANTO A PROCEDER A LA ACEPTACIÓN O RECLAMACIÓN DE LA FACTURA EMITIDA A SU NOMBRE DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS CORRIDOS DESDE SU RECEPCIÓN EL REGISTRO QUE AL EFECTO LLEVA EL SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS. |
| 3  | MUNICIPALIDAD DE TALCA<br>Y<br>JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS    | 11-11-2020     | D.A N°3991<br>14/12/2020 | CONVENIO PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS CUIDADOS- SNAC DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES SISTEMA                              | PREPARAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, SUSCRIBIR Y APROBAR LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL MINISTERIO DE  |
| 4  | MUNICIPALIDAD DE TALCA Y<br>SERVICIO DE VIVIENDA Y<br>URBANIZACIÓN          | 24-11-2020     | D.A N°4037<br>15/12/2020 | CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA, OBRA DE CONFIANZA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS   | LA MUNICIPALIDAD SE OBLIGA A EJECUTAR, ÍNTEGRAMENTE LA OBRA INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALUMBRADO SARGENTO SEGUNDO DANIEL REBOLLEDO   |





